



RESOLUCION N° 016-2020-JDCCPP/AG.

Lima, 09 de noviembre del 2020.

VISTO:

El Acta de Asamblea de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, de fecha 7 de noviembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú creada por Decreto Ley N° 25892 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-93-JUS, es la institución representativa de la profesión contable dentro del país y el exterior, está conformada por los Colegios de Contadores Públicos Departamentales del Perú y sus atribuciones están contenidas en el artículo 2° de la Ley, concordada con el artículo 2° de su Reglamento;

Que, Que, mediante Resolución N° 007-2019-JDCCPP/AG de fecha 18 de noviembre de 2019 se designó y conformo la Comisión del Reglamento para Certificación de la Auditoría Independiente de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;

Que, en Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de noviembre de 2020, en cuya agenda se desarrolló la evaluación y aprobación el proyecto del Reglamento para Inscribirse en el Registro de Auditoría Independiente de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;

Que, estando a lo acordado en la Asamblea General Extraordinaria de la Junta de Decanos de fecha 7 de noviembre del 2020 en donde se aprobó el Reglamento para Inscribirse en el Registro de Auditoría Independiente de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;

Contando con las visaciones del Consejo Directivo y de la Oficina de Asesoría Legal; y,

Que, de conformidad con Ley N° 28951 Ley de Actualización de la Ley N° 13253 de Profesionalización del Contador Público, del Decreto Ley N° 25892 y de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-93-JUS y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;



JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento para Inscribirse en el Registro de Auditoría Independiente de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, que contiene 17 artículos, 1 Disposición Final y 1 Disposición Transitorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los Colegios Departamentales de Contadores Públicos, a la Comisión Técnica Nacional Permanente, Comités Técnicos Nacionales y a la Comisión Nacional de Elaboración de Pruebas y Calificación del Proceso de Certificación y Recertificación Profesional del Contador Público Colegiado, para implementación y cumplimiento; Asimismo publíquese en la página web de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CPCC. Rogelio Regalado Villegas
Presidente
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú



CPCC. Guillermo Panduro Salas
Secretario
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú